

TEMUCO, **26 MAY 2022**

VISTOS

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 641 , de fecha 13 de Mayo de 2022 que sanciona la clausura del inmueble ubicada en Vicente Pérez Rosales N° 1609 oficina 16.
- 3.- El certificado de pago de fecha 23.05.2022.
- 4.- El Pago de patente Rol 2-23161 realizado por el contribuyente Empresa de Transportes Jaime Novoa Bustos Eirl Rut 76.044.328-K con fecha 17.05.2022.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente Empresa de Transportes Jaime Novoa Bustos Eirl Rut 76.044.328-K, con fecha 17.05.2022 procede a realizar pagos por los periodos comprendidos entre el 2° semestre 2020 al 1° Semestre 2022 en Tesorería Municipal, quedando habilitado para ejercer la actividad económica conforme al DL 3063/79, según consta en certificado de fecha 23.05.2022.

DECRETO

- 1.- Procédase al alzamiento de clausura que afecta al inmueble ubicada en Vicente Pérez Rosales N° 1609 oficina 16.
- 2.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 13.05.2022.
- 3.- Funcionarios de atención de público del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto al contribuyente por la medida decretada.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2479128